INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 35 /15

REF.: *Evaluación de Oferta presentada en el Llamado por Concurso de Oferta, para la* ***"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE TELEFONIA IP".***

ID: 287.550-

Señor Director Nacional de Transporte:

El Abogado Silvio Estigarribia, el Abogado Fernando Riveros, la Abogada Estela López y el Licenciado Antonio López, como miembros integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución Nº 05 de fecha 27 de febrero de 2015, para todos los llamados a Licitación, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Fiscal 2015, elevan a consideración el resultado del análisis y evaluación efectuado a las ofertas presentadas, de conformidad a los siguientes criterios:

Que, a los efectos de la evaluación encomendada, este Comité se ha fundamentado en lo establecido en la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Artículo 16, Inciso b), que regula los procedimientos de Licitación por Concurso de ofertas, así como a las disposiciones contenidas en el Titulo Tercero, Capítulo Tercero de la citada norma.

Se ha velado así mismo por el cumplimiento del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas del presente llamado.

Que, en la presente convocatoria se han realizado los siguientes actos procesales:

Nota UOC N° 429 de fecha 01 de octubre de 2015, remitida al titular de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Para la presente modalidad, fueron invitadas mediante notas a las siguientes firmas comerciales VR COMERCIAL SA, DATA LAB SA, MASTER SOFT SRL, OFFICE COMPU SA Y DATA SYSTEMS SAECA. Las firmas que presentaron ofertas fueron: ***DIGITAL TELECOM SA, Y COMTEL SA,*** *en donde han entregado sus ofertas en sobre cerrado así como exige la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.*

Se han comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) las Adendas Nro. 1 y Nro. 2, para que las mismas sean publicadas a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de conformidad a la Ley de Contrataciones Públicas.

Conforme al Acta de Apertura Nº 39 de fecha 30 de octubre de 2015, siendo las nueve horas y treinta minutos, se llevó a cabo la apertura del llamado, en la oficina de la Dirección de Unidad de

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. SILVIO ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte, así como establece el Pliego de Bases y Condiciones.

En el anexo 1 del acta de apertura se dejó constancia de los documentos sustanciales presentados por todos los oferentes. Siendo así se concluyó el acto de apertura de ofertas y labrada el acta up supra mencionada.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES

A continuación se pasa a verificar el cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme a la siguiente tabla:

	DIGITAL TELECOM SA	***COMTEL SA***
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	*Cumple*	*Cumple*
Declaración jurada de Mantenimiento de ofertas.	*Cumple*	*Cumple*
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	*Cumple*	*Cumple*

De acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación establecido es ***por EL TOTAL****, por tanto, se ordenan las ofertas, conforme al Acta de Apertura de Ofertas:*

Nº	Empresas oferentes	Montos ofertados
1	DIGITAL TELECOM SA	Gs. 349.500.000
2	COMTEL SA	Gs. 332.000.000

Abog. FERNANDO GRIM
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. ESTELA LOPEZ G.
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. SILVIO LEZCANO
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Verificación de las documentaciones presentadas con la oferta

Conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo....la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento, con el sistema "CUMPLE – NO CUMPLE". Se procede a examinar la oferta correspondiente de la Firma **COMTEL SA.** *El resultado del estudio se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales solicitados conforme a la Sección VII. Anexos:*

Nº	COMTEL SA RUC Nº: 80016715-5	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formulario de oferta debidamente completado y firmado	SI	
2	Póliza de Mantenimiento de oferta.	SI	
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	SI	
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SI	
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	SI	
6	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	SI	
7	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	SI	
8	Ratios Financieros de los últimos 3 años (2012-2013 y 2014)	SI	
9	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Si	
10	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SI	
11	Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de bienes similares a los ofertados (2012-2013-2014)	SI	

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. SILVIO ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. FERNANDO
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº
DINATRAN

13	*Autorización del Fabricante*	***SI***	
14	*Antigüedad*	***SI***	
15	*Catálogos*	***SI***	

Verificación y análisis de las ofertas respecto a los criterios para evaluar.

CRITERIOS	COMTEL SA
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE

Verificación de las Prohibiciones del Art. 40

Posteriormente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos a y b de la Ley 2052/03, en base al siguiente análisis:

Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario N° 7	**CUMPLE**
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40	**NO SE OBSERVAN REGISTROS**
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**SE OBSERVAN REGISTROS COMO JUBILADO.**

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVER
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN

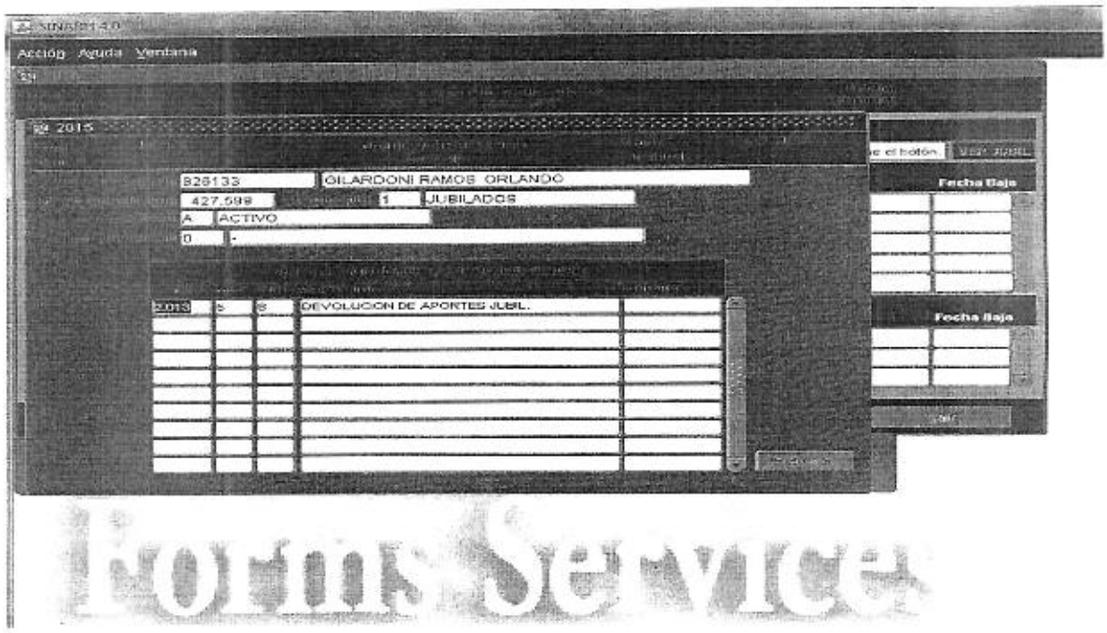

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

Cumple/No cumple	SI
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013,2014)***	***1,85***
Endeudamiento: pasivo total / activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013,2014)***	***0,53***
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital ***El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2012, 2013, 2014)***	***12,78***

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

SILVIO ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

FERNANDO RIVE
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

INDICES ECONÓMICOS - FINANCIEROS
EMPRESA: COMTEL S.A.

INDICES	2012	2013	2014	PROMEDIO
1. SITUACIÓN FINANCIERA A CORTO PLAZO				
a) Razón de Corriente: AC/PC = Utilizado p/ el Análisis	1,369	1,753	2,44	1,85
b) Razón de Disponible: (AC-E)/PC x 100 =	115,04	151,66	207,53	158,24
c) Capital Operativo: AC-PC =	3.472.432.298	6.293.744.357	9.521.477,728	6.429.218.127
d) Financiamiento del Activo Corriente:				
CO/AC x 100 =	26,95	42,97	59,02	42,98
PC/AC x 100 =	73,05	57,03	40,98	57,02
2. SITUACIÓN FINANCIERA A LARGO PLAZO				
a) Coeficiente de Endeudamiento: PT/AT = Utilizado p/ el Análisis	0,673	0,535	0,38	0,53
b) Financiamiento Estructural: PN/AT =	0,33	0,47	0,62	0,47
PT/PN =	2,06	1,15	0,61	1,27
3. ANÁLISIS ECONÓMICO				
a) Rentabilidad: UN x 100= (utilizado para el análisis) CA	3,78	78,83	93,27	58,63
a) Rentabilidad del Capital invertido UL/PN x 100 =	2,64	34,70	34,37	23,90
b) Rentabilidad del Activo Total UL/AT x 100 =	0,86	16,15	21,34	12,78

REFERENCIAS:
AT=Activo Total
UN= Utilidad Neta despues de impuestos o perdidas
CO= Capital Operativo
CA=Capital Efectivamente Integrado
PN= Patrimonio Neto
PT= Pasivo Total
E = Existencia
UL= Utilidad Liquida
AC= Activo Corriente
PC= Pasivo Corriente

Comtel S.A.

comtel
María Elena Martínez
CONTADORA PÚBLICA
Reg. Prof. 020-0037406 - Categoría A - RUC: 2326435-2

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ-TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN

Ing. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
Resolución CD N° 45/15
DINATRAN

RATIOS DE LIQUIDEZ
EMPRESA: COMTEL S.A.

Informacion Financiera	Informacion historica correspodiente al ultimo Ejercicio Fiscal			CUMPLE
	Año: 2014		Formula de Coeficiente	
	Total	Coeficiente		
Información del Balance				SI/NO
Activo Corriente (AC)	16.131.750.505		Coeficiente de Liquidez: AC/PC = o >1.20 (igual o mayor a uno con veinte	
Pasivo Corriente (PC)	6.610.272.779	2,44		Si
Total Pasivo (TP)	6.610.272.779		Coeficiente de Solvencia: TP/TA = o < 0,80 (igual o menor que cero con ochenta)	
Total Activo (TA)	17.437.053.096	0,38		Si

Comtel S.A.

comtel:
María Elena Martínez
CONTADORA PÚBLICA
Reg. Prof. 010-0037406 - Categoría A - RUC: 3526033 7

Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

Se ha verificado la oferta del oferente, en donde la misma ha dado cumplimiento a lo solicitado por la Convocante en el presente llamado.

A satisfacción de este Comité todas las documentaciones fueron verificadas tanto en forma fisica como las contenidas en el SIPE, dando así cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1915 de fecha 19 de septiembre de 2011.

Abog. ESTELA LOPEZ C.
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Ic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. SILVIO E. ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Abog. FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º y 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo; tales condiciones son reunidas por la Firma ***COMTEL SA.-***

RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y concordante con el Art. 32 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909./03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar, conforme al Cuadro de Precio Adjudicado, el llamado por Concurso de Ofertas para ADQUISICION DE SISTEMA DE TELEFONIA IP a la firma ***COMTEL SA.-***

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADO

Item	Código de Catálogo	Descripcion del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	43222805-9999	Equipo de Central Telefónica IP	Alcatel-Lucent	Francia	Unidad	Unidad	01	Unidad	332.000.000	332.000.000
"Precio Total:		332.000.000								

Es nuestro informe,

Este informe de evaluación fue dado, a los 17 días del mes de noviembre del año dos mil quince, en la ciudad de San Lorenzo.

Abog. ESTELA LOPEZ
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Lic. ANTONIO LOPEZ TORRES
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

Lic. VICE ESTIGARRIBIA
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN

FERNANDO RIVEROS
Comité de Evaluación
Resolución CD Nº 45/15
DINATRAN